

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 73/1976**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Tribunal el nombre del profesional propuesto para cubrir el cargo de Representante del Ministerio Público Fiscal, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, que fuera concursando por Resolución n° 164/76.

II. Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el doctor JORGE ALBERTO CAMPOLONGO ÁLVAREZ, reúne las cualidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Constitución Provincial, art. 44°, inc. f) de la Ley Orgánica N° 1115 y concordantes del Reglamento de la Junta Calificadora, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

IV. Que asimismo, corresponde fijar audiencia, conforme lo determina el art. 6 de la citada ley Orgánica de la Justicia.

Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 44°, inc. f) de la Ley 1.115,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Representante del Ministerio Público Fiscal, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, al doctor JORGE ALBERTO CAMPOLONGO ÁLVAREZ (M.I. N° 4.538.788 - Clase 1946).

2º) Fijar la audiencia del día 16 de noviembre de 1976, a las 12 horas, para que el profesional designado preste juramento de ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ – ROMERO DEL PRADO – Juez STJ –  
BRUNELLO – Juez STJ.  
RÉ – Secretario STJ.**